



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA

Nit 809.001.576-1

ACUERDO No. 04

(Julio 17 de 2020)

Por medio del cual se realizan una Adición de Recursos de Gratuidad Educativa Municipal al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA para la vigencia 2020.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y gastos presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que mediante Acuerdo N° 11 de diciembre 05 de 2019, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA de Ibagué para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Resolución No.802 de mayo 04 de 2020 por la cual se ordena transferir recursos de gratuidad educativa, financiada con recursos propios del Municipio en los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

Que el recurso motivo de la presente adición proviene de un mayor valor percibido en el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá por concepto de recursos de gratuidad educativa municipal a los establecimientos educativos según Resolución No.802 de mayo 04 de 2020.

Que los recursos de esta transferencia fueron consignados el 03 de Julio de 2020 por valor de \$16.391.007, oo en la cuenta Corriente No. 110-554-11338-1 del Banco Popular a nombre del Fondo de Servicios Educativo Institución Educativa Técnica Boyacá Recursos GRATUIDAD MUNICIPAL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

Nit 809.001.576-1

Que es necesario incorporar la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Técnica Boyacá de la vigencia 2020 por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SIETE PESOS (\$1.791.007,00) Mcte., como un mayor recaudo frente a los \$14.600.000,00 proyectados en el presupuesto como recursos GRATUIDAD MUNICIPAL.

Que el Consejo Directivo autorice efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, y Plan Anual de Adquisiciones – PAA de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en la siguiente partida del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	1.791.007,00
1.3.		OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	1.791.007,00
1.3.1	3	Otras Transferencias de Recursos Públicos	1.791.007,00
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.791.007,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en la siguiente apropiación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	1.791.007,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	1.791.007,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	1.791.007,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	1.791.007,00
2.1.2.1.2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1.791.007,00
2.1.2.1.2.3	3	Materiales y Suministros - Gratuidad Mpal	1.791.007,00
		TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.791.007,00

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen Ibagué- Tolima-

Web: ieboyaca.edu.co

Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

Nit 809.001.576-1

ARTICULO TERCERO: Efectúase las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto, del Plan Anual de Caja –PAC y del Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Institución Educativa Técnica Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

AURA DEL SOCORRO LOPEZ RAMIREZ
Rectora

JESUS ANTONIO ROJAS M.
Representante Docentes

MISAELO LOPEZ LAVERDE
Representante Docentes

SERGIO VALLEJO ACEVEDO
Representante Padres de Familia

LUISA GARCÍA
Representante Estudiantes

ADRIANA PATRICIA SÁNCHEZ
Representante Sector Productivo

JULIAN STIVELS FIGUEROA
Representante exalumnos